



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 120

Anuncio **1864/2020**

lunes, 15 de junio de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso
Valencia del Ventoso (Badajoz)

Anuncio 1864/2020

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02CEX/2020

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó inicialmente, al amparo de los artículos 21.1.m) y k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de modificación de créditos número 02CEX/2020, modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.valenciadelventoso.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Conforme a los artículos 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 38.4 del RD 500/1990, "Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo".

Valencia del Ventoso, a 10 de junio de 2020.- La Alcaldesa, María Concepción López López.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop